

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 51		Fecha Fijación: 28/07/2023			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2016 00329	Ordinario	ALEJANDRO EUGENIO ROJAS PIZARRO	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	Auto concede recurso de apelación en efecto dev se CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN en el efecto DIFERIDO, presentado por el apoderado de la pasiva, en contra del auto fechado 22 de septiembre de 2022, mediante el cual se procedió a liquidar y aprobar las costas procesales.De otra parte, conforme a lo manifestado por el apoderado judicial del actor, se acepta el esistimiento de la ejecución y en consecuencia se dispondrá lo referente a entrega de títulos judiciales.ENTRÉGUESE al demandante señor ALEJANDRO EUGENIO ROJAS PIZARRO	27/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00152	Ordinario	FERNANDO PEREZ ECHEVERRI	CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES-ACDAC-CAXDAC	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, en providencia del 28 de febrero de 2023, en la cual se confirmó el auto del 22 de septiembre de 2022, que admitió en litis consorte necesario a la sociedad TAMPA CARGO SAS, NOTIFICAR por conducta concluyente a la parte interviniente TAMPA CARGO SAS, TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de TAMPA CARGO SAS,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA MIÉRCOLES NUEVE (09) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)	27/07/2023	
11001 31 05 02 2022 00285	Ordinario	NATALIA STEPHANNY SANABRIA RODRIGUEZ	TRANSPORTES ESIVANS EXPRESS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la demandada: TRANSPORTES ESIVANS SAS, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES TRES (03) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)	27/07/2023	

ESTADO No. **51**Fecha Fijación: **28/07/2023**Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00370	Ordinario	EDGAR FERNANDO ALONSO MASMELA	PORVENIR S.A.	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES, Finalmente, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 65 del C.G.P., ADMÍTASE el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA efectuado por SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A, con NIT. 800148514-2, en contra de la aseguradora MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS, ordenándose la notificación del presente proceso, a fin de que conteste la presente demanda concediéndole el termino de Ley, para que intervenga en el proceso, para lo cual se notificara en la forma revista en el Decreto 806 del año 2022 hoy Ley 2213 de 2022.	27/07/2023	
11001 31 05 02 2022 00458	Ordinario	EDELMIRA SARMIENTO DIAZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se ecretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA JUEVES TRES (03) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).	27/07/2023	
11001 31 05 02 2023 00056	Ordinario	MIGUEL ANGEL FIGUEROA PRIETO	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.	Auto resuelve desistimiento ACEPTAR el DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto contra la decisión que negó el incidente de nulidad presentado por el apoderado de la emandada sociedad COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES ANDINAS SA -CORANSA S.A.,	27/07/2023	

ESTADO No. **51**

Fecha Fijación: **28/07/2023**

Página: **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **28/07/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Maria Daza Silva
SECRETARIO